

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 18 ENE. 2008

VISTOS:

El Oficio N° 8-25-C/05 de 18 de enero de 2007, mediante el cual el Consulado General del Perú en Vancouver solicitó la baja de veintiocho (28) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0408/2007 de 27 de setiembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los veintiocho (28) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Vancouver, veintitrés (23) bienes no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0224/2007 de 04 de diciembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó el alta de los veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, los mismos que serán dados de baja por su estado de deterioro y como fuera solicitado por el Consulado General del Perú en Vancouver mediante Oficio N° 8-25-C/05 de 18 de enero de 2007;

Que, el Área de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno para su respectivo registro contable;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, a través de los Informes Técnicos Legales Nros. 122-2007 CGP y 123-2007 CGP, ambos de 04 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa, de veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Vancouver, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

0030

106
41/21.08

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, el alta y la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

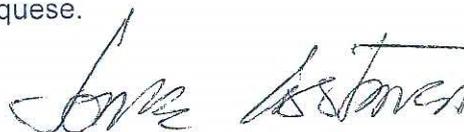
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el alta de veintitrés (23) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Vancouver, por causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de veintitrés (23) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Vancouver, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Miranda

EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN VANCOUVER A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

CODIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
512042	74.64.2762.0028	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR			0.73*0.47*0.82		MALO	1.00
519066	74.08.3200.0154	IMPRESORA (OTRAS)	CANON	BJ-10EX		21112M919	MALO	1.00
519067	74.08.3200.0155	IMPRESORA (OTRAS)	FUJITSU	DL3400		C9S69NDP011A1	MALO	1.00
519598	95.22.4698.0059	INTERCOMUNICADOR	REALISTIC				MALO	1.00
521927	74.64.4932.0688	MESA DE MADERA			1.06*0.48*0.69		MALO	1.00
524572	74.64.6085.0242	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA			1.02*0.50*1.25		MALO	1.00
525071	74.08.7700.2704	MONITOR A COLOR	SAMTRON			9207138076	MALO	1.00
525072	74.08.7700.2705	MONITOR A COLOR	PACKARD BELL	1512SL		GSMN52163117	MALO	1.00
525073	74.08.7700.2706	MONITOR A COLOR	PACKARD BELL	1512SL		GSMN52163149	MALO	1.00
525074	74.08.7700.2707	MONITOR A COLOR	DAEWOO	CMC-1420BA		4043F00650	MALO	1.00
529869	74.64.8187.1173	SILLA FIJA DE METAL					MALO	1.00
531727	74.64.8390.1574	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
531728	74.64.8390.1575	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
531729	74.64.8390.1576	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
534675	74.08.9500.2618	TECLADO - KEYBOARD	NTC			112072426	MALO	1.00
534676	74.08.9500.2619	TECLADO - KEYBOARD	PACKARD BELL	5131C		BCKB53602931	MALO	1.00
534677	74.08.9500.2620	TECLADO - KEYBOARD	PACKARD BELL	FDA 1021		TGKB51404530	MALO	1.00
534678	74.08.9500.2621	TECLADO - KEYBOARD	AST	SK-1100		M940612379	MALO	1.00
535925	95.22.8325.0144	TELEFONO CELULAR	NOKIA	3360		8313738510	MALO	1.00
535926	95.22.8325.0145	TELEFONO CELULAR	NOKIA	3360		8313733282	MALO	1.00
535927	95.22.8325.0146	TELEFONO CELULAR	NOKIA	5160		23507238131	MALO	1.00
536800	74.08.9950.2936	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASY	STARTER		81548	MALO	1.00
536803	74.08.9950.2937	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PACKARD BELL	4100 CD		N453068239	MALO	1.00

TOTAL : S/. 23.00

0030